



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 26 DE ABRIL DE 1996

Número 96

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de error a la Orden de 12 de marzo de 1996, por la que se convocan subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la construcción y/o mejora de instalaciones deportivas.

4307

Orden de 1 de abril de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso para la confección de logotipo del deporte en Murcia.

4307

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Corrección de errores de la Orden de 18 de marzo de 1996, de normas complementarias para la gestión y tramitación de las actuaciones previstas en el Real Decreto 1.695/1995, 20 de octubre, relativo al régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

4310

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Orden de 18 de 1996, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para acceder a los beneficios correspondientes al programa de prácticas en empresas, recogido en la Orden de 11 de marzo de 1996.

4310

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto número 15/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el cese de don Tomás Jiménez García como Director General de Informática.

4310

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de notificación de la Resolución del recurso ordinario OR/114/95 EN.

4311

Anuncio de licitación para contrato de servicios veterinarios. Realización de los programas de erradicación de enfermedades en ganado.

4311

Anuncio de licitación para contrato de servicios náuticos. Prestación del Servicio de tripulación, para embarcación.

4312

Anuncio de contratación por el sistema de concurso público. Estudio de técnicas y métodos de diversificación de actividades rurales compatibles con la conservación y protección del medio ambiente y el medio natural de la Región de Murcia.

4312

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Expediente sancionador número 215/95.

4313

Expediente sancionador número 475/95.

4313

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección. Notificación.

4314

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Exp/C=15-VIII-1 S.2.

4314

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia. Notificación de reclamación n.º R-30/329/94.

4314

Agencia Tributaria. Delegación de Guipúzcoa. Dependencia de Recaudación. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Deudores.

4315

III. Administración de Justicia

Instrucción número Tres de Murcia. Juicio 636/95-A.	4316	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 233/96.	4330
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 23/96.	4316	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 249/96.	4330
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.015/94.	4316	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 251/96.	4331
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 241/92.	4317	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 207/96.	4331
Primera Instancia número Uno de Cieza. Expediente 302/95.	4317	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 222/96.	4331
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 902/95.	4318	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 214/96.	4331
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 56/95.	4318	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 202/96.	4332
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 355/93.	4319	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 299/96.	4332
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 793/91.	4320	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 298/96.	4332
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 267/94-C.	4320	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 295/96.	4332
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 1/96.	4320	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 296/96.	4333
De lo Social número Uno de Albacete. Autos 683/95.	4321	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 294/96.	4333
Primera Instancia número Siete de Murcia. Expediente 202/96.	4321	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 303/96.	4333
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 532/91.	4322	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 266/96.	4333
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 212/96.	4322	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 313/96.	4334
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 47/93.	4323	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 312/96.	4334
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 122/1993.	4323	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 314/96.	4334
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 37/1996.	4324	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 316/96.	4334
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 982/90.	4324	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 317/96.	4335
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 185/95.	4325	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 318/96.	4335
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 492/94.	4326	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 319/96.	4335
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 277/1994.	4326	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 320/96.	4335
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 228/96.	4327	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 321/96.	4336
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 4/95.	4327	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 322/96.	4336
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 625/95.	4328	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 334/96.	4336
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 38/95.	4328	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 335/96.	4336
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 458/94.	4329	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 338/96.	4337
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 511/1994.	4329	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 340/96.	4337
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 519/90.	4329	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 348/96.	4337
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 252/96.	4330	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 367/96.	4337
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 227/96.	4330	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 366/96.	4338
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 364/96.	4338
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 363/96.	4338
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 360/96.	4338

IV. Administración Local

BLANCA. Anuncio de licitación de obras. Centro Social VI fase.	4339
BLANCA. Anuncio de licitación de obras. Pavimentación, asfaltado y aceras fase A.	4339
BLANCA. Anuncio de licitación de obras. Pavimentación, asfaltado y aceras fase B.	4340
BLANCA. Anuncio de licitación de servicios. Concesión administrativa del servicio de piscina municipal.	4341
LORCA. Proyecto de ampliación de electrificación rural del grupo de viviendas Casas del Rubio.	4341
MULA. Levantar suspensión de otorgamiento de licencias en la parcela número 45.	4342
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para bar en calle Doctor Fléming.	4342
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para cafetería-heladería, en calle Doctor Fléming, s/n.	4342
BLANCA. Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1996.	4342
MOLINA DE SEGURA. Aprobar, con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la manzana M-2-2 de P.P. "Altorreale".	4342
ALBUDEITE. Aprobada inicialmente la Ordenanza de Circulación.	4342
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio. Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle Santo Ángel "C", en la Unidad de Actuación I, finca III.	4343
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para explotación porcina en paraje Fuente Álamo-Archivel.	4343
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta de productos agrícolas, fertilizantes, plásticos, insecticidas, semillas, en carretera de Granada, El Empalme-Barranda.	4343
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución de Propietario Único, Zona 1 C de Los Ramos.	4343
ALHAMA DE MURCIA. Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 1996.	4343
TOTANA. Decreto de la Alcaldía número 326/1996.	4344

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

5866 Corrección de error a la Orden de 12 de marzo de 1996, por la que se convocan subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la construcción y/o mejora de instalaciones deportivas.

Advertido error en la publicación de la Orden antes mencionada, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 75 de 30 de marzo de 1996, se rectifica en lo siguiente:

El apartado 5 del artículo 4 queda redactado de la siguiente manera:

"5. El importe de la subvención será de hasta un máximo del 60% del presupuesto de contrata o de administración".

Murcia, a 15 de abril de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

5867 ORDEN de 1 de abril de 1996, de la consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso para la confección de logotipo del deporte en Murcia.

La Consejería de Presidencia viene convocando diversas actividades y programas deportivos bajo distintas denominaciones y que pretenden garantizar el derecho de todos los ciudadanos de la Región al conocimiento y práctica libre de la actividad física y deportiva, como instrumento esencial para la formación y desarrollo integral de la persona, la mejora de la calidad de vida y el bienestar social, tal y como se recoge en los principios básicos de la Ley 4/93 del Deporte en la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Juventud y Deportes, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Pre-

sidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba la presente convocatoria, que tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse el concurso para la confección de logotipo que sirva como elemento gráfico identificativo y aglutinador de todas las actividades vinculadas o relacionadas con el deporte en la Región de Murcia que promueva la Dirección General de Juventud y Deportes, de acuerdo con las siguientes

BASES:

Primera.

Podrán participar en él cuantas personas lo deseen individualmente o en equipo, con un número ilimitado de obras que deberán ser originales

Segunda.

Los trabajos deberán incluir el texto: DEPORTE EN MURCIA

Tercera.

El logotipo será de concepción y técnica libre, aunque se valorarán su calidad gráfica, su eficacia informativa y sus posibilidades de reproducción.

Cuarta.

Las propuestas deberán presentarse sobre un soporte rígido tamaño DIN A4 (210 x 297 mm.)

Artículo 2.

Los gastos que se deriven del desarrollo de la presente convocatoria serán atendidos con cargo a los crédi-

tos previstos en las consignaciones presupuestarias 11.05.457A.649

Artículo 3.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en el modelo Anexo en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la Orden en el BORM, en el Registro General de la Consejería de Presidencia o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4.

1.- Se establece un primer premio por importe de doscientas cincuenta mil pesetas y cuatro accésit de cincuenta mil pesetas.

2.- La concesión de los premios que se establecen se realizará por un jurado cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Director General de Juventud y Deportes o persona en quien delegue

Secretario: El Jefe de Servicio de Deportes

Vocales: Dos representantes de las Federaciones Deportivas designados por el Director General oídas las propuestas de éstas.

Tres vocales designados por el Director General de Juventud y Deportes de entre personas relevantes en el mundo del deporte de nuestra Región, técnicos en artes gráficas y/o diseñadores gráficos.

3.- El concurso podrá declararse desierto si a juicio del jurado ninguna de las obras presentadas reuniera las condiciones mínimas necesarias.

4.- Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 5.

1.-Todas las obras premiadas quedarán en propiedad de la Consejería de Presidencia. Asimismo, los dossiers

de diseñadores seleccionados podrán quedar en propiedad de dicha Consejería durante el periodo y actividades que se establezcan con el consentimiento del autor o autores.

2.-Con todas las obras presentadas se organizará una exposición pública, al finalizar la cual las obras no seleccionadas podrán ser retiradas de la Consejería de Presidencia por su autor o persona en quien delegue en el plazo de tres meses, pudiendo ser destruidas o utilizadas por dicha Consejería como estime oportuno, transcurrido dicho plazo.

3.-Queda implícita la autorización del autor o autores de las obras premiadas para la reproducción y publicación de la imagen o contenido de las mismas por parte de la Consejería de Presidencia por cualquier medio que estime oportuno.

Artículo 6.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del premio podrá dar lugar a la modificación de la Orden de Concesión.

Artículo 7.

El plazo máximo para resolver el concurso será de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes fijado en la presente Orden, entendiéndose que queda declarado desierto si transcurrido dicho plazo no hubiera resolución expresa.

Disposiciones finales

Primera.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segunda.

Se autoriza al Director General de Juventud y Deportes para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, a 1 de abril de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO

DATOS DEL CONCURSANTE

Nombre y
apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

C.P.:

Municipio:

Teléfono:

DATOS DEL PROYECTO

Proyecto/s que
presenta:

Formato:

Técnica:

Observaciones

....., a de de 1.996

Fdo:.....

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

- 5865 Corrección de errores de la Orden de 18 de marzo de 1996, de normas complementarias para la gestión y tramitación de las actuaciones previstas en el Real Decreto 1.695/1995, 20 de octubre, relativo al régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.**

Advertidos errores en la publicación de la Orden antes mencionada, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 76, de 1 de abril de 1996, se rectifica en lo siguiente.

En la página 3224, apartado Noveno. Resolución de solicitudes, párrafo segundo, donde dice: "del cumplimiento de las mediciones", debe decir: "del cumplimiento de las condiciones", y donde dice: "por el Director General de Desarrollo Agrario", debe decir: "por el Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias".

Murcia, 15 de abril de 1996.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 5871 ORDEN de 18 de abril de 1996, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para acceder a los beneficios correspondientes al programa de prácticas en empresas, recogido en la Orden de 11 de marzo de 1996.**

La Orden de 11 de marzo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo reguladora de los Pro-

gramas de Fomento del Empleo para 1996 fijaba, en su artículo 49, el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, para la presentación de solicitudes para acceder a los beneficios del Programa 4.º referido a Prácticas en Empresas.

No habiéndose recibido ninguna solicitud dentro del referido periodo de tiempo resulta procedente la fijación de un nuevo plazo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo único.

Se establece un nuevo plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para la presentación de solicitudes para acceder a los beneficios correspondientes al Programa 4.º: Prácticas en Empresas, recogido en la Orden de 11 de marzo de 1996, reguladora de los Programas de Fomento del Empleo para 1996.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 18 de abril de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 6164 DECRETO número 15/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el cese de don Tomás Jiménez García como Director General de Informática.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del

Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 24 de abril de 1996.

DISPONGO:

El cese, a petición propia, de don Tomás Jiménez García como Director General de Informática, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1996.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

5870 ANUNCIO de notificación de la Resolución del recurso ordinario OR/114/95 EN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Juan Belmonte Martínez, como presidente y en representación de la Sociedad de Cazadores "El Alba", domiciliada en Plaza Progreso, 20 de Algezares-Murcia, que por Orden de fecha 19 de diciembre de 1995 del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua se declaró la inadmisión por extemporaneidad en la interposición del recurso ordinario formulado contra la Resolución de 19 de julio de 1995, de la Dirección General del Medio Natural, recaída en el expediente 48/95VLL/APV, por la que se denegó a la citada sociedad de cazadores la solicitud de constitución de un acotado para la práctica de la caza de perdiz con reclamo macho en el Parque Regional de Carrascoy-El Valle.

Contra la citada Orden de fecha 19 de diciembre de 1995, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndose que la interposición, en su caso, del citado recurso requerirá su comunicación previa a esta Consejería, de conformidad con lo que dispone el artículo 110.3 de la citada Ley 30/1992 en relación al artículo 58.3.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 8 de abril de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

5872 ANUNCIO de licitación para contrato de servicios veterinarios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 8/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Realización de los programas de

erradicación de enfermedades en ganado, durante el presente año.

b) Lugar de ejecución: Explotaciones pecuarias, localizadas en territorio regional.

c) Plazos de ejecución: Para ganado bovino, dos fases: la primera deberá estar terminada antes del 15 de septiembre y la segunda, antes del 30 de noviembre. Para ganado ovino y caprino, antes del 30 de noviembre.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo, I.V.A. incluido, asciende a 21.777.000 pesetas.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia-30008.

c) Teléfonos: 36 27 00, ext. 4039, y 36 27 51 (directo).

d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos.

Experiencia en trabajos iguales o similares a los que son objeto del contrato y disponer del personal Veterinario que sea preciso y con suficiente experiencia en este tipo de trabajos.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Capacidad para contratar); Sobre n.º 2 (Documentación para el Concurso); Sobre n.º 3 (Oferta económica); todo ello según contenidos que se expresan en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8; Murcia-30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: 45 días a partir de la fecha de apertura de plicas.

8. Apertura de ofertas económicas.

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

9. Gastos de publicidad.

El importe de éste y demás anuncios para publicidad de la convocatoria, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 15 de abril de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

5873 ANUNCIO de licitación para contrato de servicios náuticos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 6/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Prestación del Servicio de tripulación, para embarcación de esta Consejería.

b) Lugar de ejecución: Aguas litorales de la Región.

c) Plazos de ejecución: Inicialmente, desde el día 1.º del mes siguiente al de la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre del presente año.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto máximo, I.V.A. incluido y calculado para los meses de junio a diciembre, asciende a 4.050.000 pesetas.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia-30008.

c) Teléfonos: 36 27 00, ext. 4039, y 36 27 51 (directo).

d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos.

Experiencia en trabajos iguales o similares a los que son objeto del contrato y disponer del personal titulado que sea preciso y con suficiente experiencia en este tipo de trabajos.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Capacidad para contratar); Sobre n.º 2 (Documentación para el Concurso); Sobre n.º 3 (Oferta económica); todo ello según contenidos que se expresan en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8; Murcia-30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: 3 meses a partir de la fecha de apertura de plicas.

8. Apertura de ofertas económicas.

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

9. Gastos de publicidad.

El importe de éste y demás anuncios para publicidad de la convocatoria, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 15 de abril de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

5874 ANUNCIO de contratación por el sistema de concurso público.

La Consejería de Medio Ambiente tiene prevista la siguiente contratación por el sistema de concurso público:

Objeto del contrato. Realización del trabajo denominado "Estudio de técnicas y métodos de diversificación de actividades rurales compatibles con la conservación y protección del medio ambiente y el medio natural de la Región de Murcia".

Presupuesto tipo. 4.120.000 pesetas (cuatro millones ciento veinte mil pesetas).

Fianza provisional. 82.400 pesetas.

Fianza definitiva. 164.800 pesetas (ciento sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas).

Clasificación exigida. No se exige.

Lugar de información. En la Sección de Contratación de esta Consejería (calle Luis Fontes Pagán, s/n, primera planta), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas. En el Registro General de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, s/n, planta baja), en el plazo de 26 (veintiséis) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de pliegos. En las dependencias de esta Consejería y a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose al siguiente día hábil, en caso de que éste coincida en sábado.

Murcia, a 11 de abril de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5868 Expediente sancionador número 215/95.

Por el presente, se hace saber a M.^a Carmen Cánovas Navarro, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de la Palma, 15, bajo, 30310-Los Barreros-Cartagena, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

-Que tiene para la venta al público un carro eléctrico "Country Man", con una plaza en la que se lee: "Country Man - 013495 - Batricar Ltd. Clard England", debiendo estar etiquetado en lengua castellana. (Artículo 2 del R.D. 1.468/88, de 91-12, (BOE 3-12-88).

Tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio en su artículo 3.3.4.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme

a lo dispuesto en el artículo 10, R.D. 1.945/83, de 22-6, BOE 15-7-83, habiendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 10 de abril de 1996.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud.**

5869 Expediente sancionador número 475/95.

Por el presente, se hace saber a Daneva, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Carlos III, 30, 30201-Cartagena, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 475/95, por infracción administrativa tipificada en los artículos 3.3.4 y 3.3.6 del R.D. 1.945/1983, como leve, en función de los criterios previstos en su artículo 6, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, una sanción de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

1. Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por la inspección.

2. Que en el resguardo de depósito entregado al cliente objeto de la reclamación, no figuraba la razón social y domicilio del S.A.T.

Contraviniendo lo establecido en:

1. Artículo 34.8 de la Ley 26/84, de 19-7 (BOE 24-7-84).

2. Artículo 3.11.1.3 del R.D. 58/88, de 29-1, (BOE 3-2-88).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 20430.002.79.010100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, expte. 475/95, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 10 de abril de 1996.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5206

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia

Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Sermur, S.L. CIF B-30337364.

Domicilio: PD/Santiago el Mayor, Carril Morata N., Murcia.

Documentación: Acuerdo acta disconformidad, con número de referencia 60113542 y talón de cargo por importe de 12.073.243 pesetas.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de quince días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 2 de abril de 1996.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 5223

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

Exp/C=15-VIII-1 S.2.

Clave: 07.178.044.

Obra: Canales, redes principales y secundarias de riego, desagües y caminos de las zonas regables del campo de Cartagena. Proyecto 08/83 modificado del de elevación y canal de Fuente Álamo. Expediente segregado de la finca número 3 tramo B.

Término municipal: Fuente Álamo.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 2 del presente mes, de conformidad con el

artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago en la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, de fecha 8 de marzo de 1993, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Fuente Álamo.

Día: 29.

Mes: Abril.

Hora: 12.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, debiendo llevar consigo el título de propiedad de la finca afectada y Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 3 de abril de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 5592

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Secretaría de Estado de Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Central Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo, la reclamación n.º R-30/329/94, promovida por don Salvador Hernández Conesa por el concepto de otros ingresos, y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 20-8-81, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 30 días, con la advertencia de que no hacerlo se tendrá por concluido el expediente.

Murcia, 8 de enero de 1996.—El Abogado del Estado-Secretario.—V.º B.º el Presidente del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

(D.G. 727)

Número 5524

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Guipúzcoa
Dependencia de Recaudación
Unidad de Recaudación Ejecutiva

Por la presente publicación en este "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre) que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio sobre el importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Nombre; Clave Liqu.; Concepto; Importe.

SO GI Trans Sociedad Coop. L.; C13000943000298690;
Sanción Transp.; 300.000.

SO GI Trans Sociedad Coop. L.; C1300094300029734;
Sanción Transp.; 48.000.

Martínez Cánovas, Francisca; C1300093300005577;
Mut. Trans.; 684.996.

Martínez Cánovas, Francisca; C1300093300017369;
Tasa Política; 734.

Recursos

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esa notificación o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.

- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago

En la Entidad que presta el servicio de caja de la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal.

Intereses de demora

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Donostia, San Sebastián, 19 de febrero de 1996.—
La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

III. Administración de Justicia

Número 5561

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 636/95-A, por hurto, hechos ocurridos el pasado día 7-12-1995 en el mercadillo de los jueves, en la Avda. de la Fama, de esta capital.

Y siendo desconocido el domicilio de Salvadora Utreras Torres, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento antes indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvadora Utreras Torres como autora responsable de la falta de hurto del artículo 587-1.º, en relación con el artículo 514 y 3.º, todos ellos del Código Penal a seis días de arresto menor y pago de costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, al de su notificación y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—El Secretario.

Número 5565

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez de lo Social número Dos de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo en ejecución número 23/96, instada por don Pedro Nieto Marín, contra empresa "Pezasa, S.L.", en acción sobre salarios, se ha dictado en su parte que corresponde la resolución siguiente:

Auto: En Cartagena a 21 de febrero de 1996.

Antecedentes de hecho...

Parte dispositiva...

Se acuerda declarar insolvente provisional a la em-

presa "Pezasa, S.L.", ejecutada en el presente proceso por 121.024 pesetas y todo ello sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran. Librese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución cabe recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez de lo Social número Dos de Cartagena y su partido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada empresa "Pezasa, S.L.", que tuvo su domicilio en Cartagena y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 5566

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.015/94 y acumulados, hoy en trámite de ejecución con el número 142/94 y acumuladas, por ejecución forzosa y despidos, seguidos a instancias de Alfonso Andreu Morales y 37 más, contra Construcciones Metálicas La Española, S.A., en los que con fecha 8 de abril de 1996 se dictó providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta; visto el contenido del anterior escrito se admite la tercería de dominio presentada por don Julián Martínez García, en representación de don Manuel Guzmán Salinas y cítese a las partes al preceptivo incidente, señalándose para el próximo día 27 de junio y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con copia de la demanda de tercería a las partes.

Y para que sirva de notificación y citación a la parte ejecutada Construcciones Metálicas La Española, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Madrid-Cartagena, Km. 385, de Molina de Segura (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5875

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 241/92, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Varona Segado, contra don Ricardo Martínez Fernández y doña Isabel Muñoz Cañavate, en reclamación de 989.232 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1996; para la segunda subasta, el día 28 de junio de 1996, y para la tercera, el día 29 de julio de 1996, todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, s/n., cuarta planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de esta ciudad, c/c 305700017024192, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20% del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, sea trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta:

Rústica: Tierra de secano radicante en el paraje de Isla Plana, diputación de Los Puertos, término de esta ciudad, de cabida treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, igual a seis celemines, en la que hay tres hi-

gueras. Linda: por el Norte y Oeste, tierra donada a Tomás Madrid; por el Este, Leandro Madrid Hernández, y Sur, camino carretero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, anotado al folio 93, libro 184, sección 3.ª, Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

Tipo subasta: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de marzo de 1996. —La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 5289

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302/95, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don José Candel Turpín y doña Encarnación Miñano Torrano, representados por la Procuradora Sra. Piñera Marín, sobre expediente de liberación de cargas, contra don José Ceño Cánovas, en paradero desconocido, en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen como sigue:

Sentencia número 71

En Cieza a 18 de marzo de 1996.—Vistos por el señor don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de expediente de jurisdicción voluntaria seguidos con el número 302/95, de los asuntos civiles de este Juzgado; apareciendo José Candel Turpín y Encarnación Miñano Torrano, como promotores y José Ceño Cánovas, como demandado, se procede, en nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo:

Que debo declarar y declaro cancelada la hipoteca que grava la finca registral número 12.343 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, en favor de don José Ceño Cánovas, otorgada en escritura pública en Madrid, el día 9 de junio de 1959, ante el Notario don Manuel Martínez Ortiz, que causó la inscripción segunda de la finca 8.978, al folio 82, tomo 361, libro 72 de Abarán, no habiendo lugar a hacer expreso pronunciamiento en costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos que se sustanciará en su caso por los trámites de los incidentes. Una vez que sea firme la sentencia, librese testimonio literal de la misma para obtener la cancelación. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Ceño Cánovas, se expide en Cieza a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.

Número 5243

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 902/95, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Rosario Serna Pérez y José Manuel García Cascales y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.235.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26-6-96 y hora de las 9,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 24-7-96, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25-9-96, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

—Solar de doscientos setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte y Este, resto de finca de que se segregó; Sur, carretera, y Oeste, Diego García Jiménez, sito en término de Murcia, partido de Los Martínez y sitio que llaman camino del Regañado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia VI, libro 49, de la Sección 14, folio 3, finca número 3.777, inscripción 2.

Valorada en 5.856.000 pesetas.

—Casa en planta baja, distribuida en diferentes habitaciones y patio, señalada con el número 24 antiguo y 42 moderno, en la calle de Antonio Díaz, del poblado de Los Garres, de este término. De setenta y un metros, treinta y seis decímetros y veinticinco centímetros cuadrados de superficie, de los que corresponden a lo edificado cuarenta y seis metros, ochenta y seis decímetros y veinticinco centímetros cuadrados y el patio veinticuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda todo: Levante o frente, calle de Antonio Díaz; derecha entrando, resto de la casa existente en la finca de que se segregó, pared medianera; fondo, Ángel Prior, pared medianera, y por su izquierda, Joaquín Martínez, pared medianera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 2, libro 65, sección 7, folio 43, finca 663-N, inscripción 5.^a.

Valorada en 2.379.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 5244

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 56/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Raimundo Giménez Galiana (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y Cayetano Yepes Oliva (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1996 y hora de las 10.45; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 3 de julio de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Vehículo matrícula MU-3787-BD, Seat Toledo. Tasado pericialmente en 1.350.000 pesetas.

Ciclomotor Suzuki, matrícula Z-55378. Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 5245

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Dña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 355/93, a instancia del Banco

Exterior de España, S.A., representado por Luis Hernández Prieto, contra Jesús López y otros, en reclamación de 1.468.423 pesetas de principal, más 800.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días; si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de junio de 1996; para la celebración de la segunda, el día 12 de julio de 1996, y para la celebración de la tercera, el día 18 de septiembre de 1996; todas se celebrarán a las 11 horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo tipo turismo Bay, marca Honda, modelo Prelude 2.0 L 16 V, bastidor número JHMB41400C112340, matrícula MU-7350-AV. Valorado en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

En Murcia a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Procurador
General
de la Región de Murcia
Página 4319

247

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

E D I C T O

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 5255/91, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., representada por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, contra don Francisco Sánchez Martínez y doña Dolores García Jiménez, en reclamación de 3.888.100 pesetas de principal, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel en nombre y representación de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., contra don Francisco Sánchez Martínez y doña Dolores García Jiménez, sobre reclamación de cantidad procedente de contrato de financiación; debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la parte actora la cantidad de tres millones ochocientas ochenta y ocho mil cien pesetas, más los intereses contractuales con expresa imposición de las costas a los mismos.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Sánchez Martínez y doña Dolores García Jiménez, en paradero desconocido, haciéndole saber que pueden interponer contra la citada sentencia recurso de apelación en el plazo de cinco días, expido el presente en Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— Ante mí, El Secretario.

Número 5255

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha practicado liquidación de intereses del tenor literal siguiente:

Liquidación de intereses

Liquidación de intereses que practica la Sra. Secretaria de este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 267/94-C, seguidos a instancia de Caja Postal, S.A., contra Tomás Portillo Merino y cónyuges a efectos del artículo 144 del R.H., con el siguiente resultado:

—Del 16 de enero de 1991 hasta 1 de junio de 1992, al 10%: 11.856.

—Desde 2 de junio de 1992 al 23 de junio de 1992, al 12%: 58.

Total: 11.914.

Importa la anterior liquidación de intereses (s.e. u.o.) las figuradas once mil novecientas catorce pesetas (11.914 pesetas) a cuyo pago viene condenada la parte demandada.

Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Y libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de traslado por tres días, al demandado don Tomás Portillo Merino y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H., cuyo actual domicilio y paradero se desconoce.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5267

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1/96, seguido a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Agustín Cánovas Ruiz y doña Marie Josephe Françoise Alcaraz y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.305.441 pesetas de principal, más 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Pacheco Guevara. Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Alejandro Lozano, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y verificado citésele de remate por medio de edictos, en la for-

ma que previene el artículo 269 de dicha Ley procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose el término de nueve días, para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniera, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Lozano del edicto para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Así lo propongo y firmo: doy fe.— Conforme.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.— Firmado y rubricado.— Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

— Finca número 40.612, tomo 705, libro 486, folio 195, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en legal forma a los demandados don Agustín Cánovas Ruiz, doña Marie Josephe Françoise Alcaraz y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del R.H., a fin de que en el término de nueve días pueden oponerse si a su derecho conviniera, expido el presente en Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5268

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALBACETE

María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete.

Por medio del presente edicto, hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 683/95, sobre cantidad, promovidos por Manuel Pérez Molina, frente a Fercimur, S.L., y otro, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Fercimur, S.L., para que abone al actor Manuel Pérez Molina, la cantidad de 273.000 pesetas, más el 10% de intereses por mora, declarando la responsabilidad del FOGASA, a los efectos del artículo 33 E, y haciendo constar que en la citada cantidad se incluyen los salarios de los últimos 30 días de trabajo, y debo absolver y absuelvo al codemandado José García Caballero.

Al notificar la sentencia a las partes, se les hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, que será llevada al libro de las de su clase y testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a la demandada Fercimur, S.L., y a José García Caballero, que tuvieron su domicilio en la calle Magdalena, 34, de Ceutí (Murcia), y actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 5248

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 202/96, a instancia del Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de Instalaciones Cyasa, S.A., ha recaído providencia del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado Juez Sr. Blanco Paños. En Murcia a dos de abril de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el anterior escrito y documentos y habiéndose ratificado el solicitante, fórmese expediente de suspensión de pagos, en el que se tiene por parte al Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de la mercantil Instalaciones Cyasa, S.A., según acredita con la copia de poder que acompaña, la que testimoniada en forma le será devuelta entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal a quien se notificará esta resolución con entrega de las copias presentadas; y habiéndose cumplido los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por el referido solicitante; anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad participándoles esta providencia mediante los correspondientes oficios y telegráficamente a todos los Juzgados de las localidades en que tuviesen sucursales, agencias, representaciones, factorías de trabajo, la solicitante; librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador del Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora a cuyo efecto se nombran tres Interventores: En re-

presentación de los acreedores a la entidad Caja de Ahorros de Murcia, así como a los Auditores don José Isidro Jara Rosa, con domicilio en Murcia, Avenida Juan Carlos I, n.º 12, 2.º A, y don Andrés Muñoz Pérez, con domicilio en Murcia, calle Jaime I el Conquistador, n.º 9, 2.º B, a los que se hará saber, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, entrando acto seguido en posesión del referido cargo con las atribuciones que determina la Ley, fijándoles en concepto de retribución, la suma de 6.000 pesetas diarias, ejerciendo la Intervención hasta tanto entren en posesión del cargo, el proveyente.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la expresada Ley, y realizado, devuélvanse los libros al suspenso para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado y de los Interventores continuando en la administración de sus bienes mientras no se disponga otra cosa, si bien, deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciendo saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer al suspenso en la administración y gerencia de sus negocios y que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la misma Ley, el cual redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la aceptación y juramento.

Se ordena al suspenso que dentro del plazo de veinte días, presente el balance definitivo de sus negocios que formalizará bajo la dirección de los Interventores, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística y entréguese los despachos acordados librar al Procurador solicitante para que cuide de sus diligenciados y devolución. Y publíquese en el diario La Verdad de Murcia.

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe.

“Están las firmas del Sr. Magistrado Juez y de la Sra. Secretaria”.

Y para que tenga la correspondiente publicidad a efectos de conocimiento de acreedores y demás personas a quien pueda interesar, libro el presente edicto en Murcia a dos de abril de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 5257

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de requerimiento y notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio de cognición, seguido con el número 532/91, a instancias de Mapfre Finanzas, S.A., contra Carmen Roldán García actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 57.101 pesetas, ha acordado requerir a la demandada para que dentro del término de diez días, haga pago de la cantidad a la que asciende la tasación de costas practicada en el presente procedimiento ascendente a 54.379 pesetas, bajo el apercibimiento de apremio.

Y al propio tiempo, se les da traslado del nombramiento de Perito, para el avalúo de los bienes embargados, realizado por la actora en favor de don José Alemán Alegría, confiriéndoles el término de dos días, para que puedan nombrar otro por su parte, bajo el apercibimiento de tenerle por conforme con el nombramiento de Perito.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y notificación en forma al referido demandado, libro la presente que firmo en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 5264

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 212/96, instado por Invesgen, S.A., contra María del Carmen Pérez Segura y esposo, a efectos artículo 144 R.H., en el que se ha acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a doña María del Carmen Pérez Segura, y esposo a efectos del artículo 144 del R.H., cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a uno de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 5260

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 47/93, promovidos por Obreros de la Construcción de Moratalla, representado por el Procurador Sra. Abril Ortega, contra Encarnación Morales López, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Usufructo de un terreno y dos viviendas situadas en el paraje de La Láguena, en el término municipal de Moratalla, inscrita al tomo 1.334, libro 321 de Moratalla, folio 125, finca número 22.690, inscripción 3.^a

Total renta anual, 330.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 5250

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Don José Sánchez Paredes, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 122/1993, se tramita ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Renault Financiaciones, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28206019, domiciliado en Avenida del Cardenal Herrera Oria, 57 (Madrid), representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra Comercial Arbe, S.L., con D.N.I./C.I.F. B-30221485, cuyo último domicilio es el citado anteriormente, por el presente se notifica la sentencia recaída en los presentes autos cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“El Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 122/1993, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer y dirigido por el Letrado don Pedro Manuel López Romero, contra Comercial Arbe, S.L., declarado en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 894.181 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad del demandado Comercial Arbe, S.L., y con su producto entero y cumplido pago al demandante Renault Financiaciones, S.A., de la cantidad de ochocientas noventa y cuatro mil ciento ochenta y una pesetas (894.181 pesetas), importe del capital, más los intereses pactados, condenándose al deudor al pago de las costas causadas y que se causen en este

procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Comercial Arbe, S.L., cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca (Murcia) a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 5261

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/1996 promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Martínez Almagro y Dolores Nortes Covacho, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre de 1996 y a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.985.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1996 y a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5. El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17.920-N, libro 355, folio 208, tomo 768, Sección 1.ª, inscripción 6.ª Bajo comercial número 10, edificio Babilonia de la Gran Vía de La Manga.

Dado en Cartagena a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5256

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos número 982/90, promovido por Banco Hispanoamericano, S.A., contra Josefa Marín Vidal y Francisco Sánchez Martínez, en reclamación de 2.751.172 pesetas, se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, al objeto de requerir a la demandada en ignorado paradero, doña Josefa Marín Vidal, para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad correspondientes al inmueble de su propiedad embargado en los presentes autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho de no verificarlo.

Dado en Murcia a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 5263

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 185/95 a instancia del Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Tello Martínez, doña Fe Consolación Cano Díaz y la Mercantil "Tello Mobiliario, S.L.", en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 3 del mes de junio, en su caso, por segunda el día 1 del mes de julio, y por tercera vez el día 30 del mes de julio, del año actual, todas ellas a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto

con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora, y de resultar negativa la notificación personal, servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Relación de bienes objeto de subasta:

Descripción.—Piso número cuatro. Vivienda situada a la izquierda de la segunda planta alta del edificio en que se integra. Es una vivienda tipo A, con acceso común con las demás viviendas de las plantas altas por entrada, escalera y ascensor desde la Avenida o calle de situación. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y seis metros y noventa decímetros cuadrados y una útil de ciento diez metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda, entrando al edificio: por la derecha, vivienda tipo B de esta misma planta, patio de luces, hueco de escalera y ascensor y chimenea de ventilación; izquierda, herederos de Pedro Hernández Hernández; espalda, dichos herederos, hueco de escalera y ascensor y en pequeña parte patio de luces, y frente, patio de luces y Avenida o calle de situación, y además, linda por el frente, derecha, izquierda y espalda con chimenea de ventilación situada al fondo izquierda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 594, libro 150, folio 67, finca número 19.483, inscripción 5.ª

Tasación: 8.550.000 pesetas.

Descripción.—En término de Molina de Segura, sitio denominado de La Cuesta, un terreno que tiene de superficie mil trescientos veintidós metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial compuesta de planta baja y alta, cubierta de uralita, ocupando una superficie construida en planta baja de quinientos ochenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, y en planta alta, quinientos cincuenta metros y cincuenta decímetros cuadrados. La parte del terreno no ocupado por la edificación se destina a zona de ensanches y descubiertos y

además a dos calles de servicio, una situada al frente y otra al fondo. Todo ello linda: frente, Norte, carretera Nacional 301; derecha entrando, Oeste, otra de Josefa Martínez, de igual procedencia; izquierda, Este, Antonio Manuel Palazón Garres, y fondo, Sur, terrenos del Conde de Heredia Spínola.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.020, libro 332, folio 157, finca número 37.507, inscripción 4.^a

Tasación: 5.130.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Juez.— El Secretario.

Número 5265

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 492/94, a instancias del demandante Marítima Murciana, S.L., representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra Provimur, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 18 de junio de 1996 y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 18 de julio de 1996 y hora de las 10,30 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996 y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a veinticuatro millones ciento veinticinco mil pesetas (24.125.000 pesetas), para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.^a, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta: Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bienes que salen en subasta

Urbana.— Parcela de terreno sita en el barrio de Peral, diputación de San Antonio Abad, de esta ciudad, que forma parte de la parcela 2, manzana 1, de la Unidad de Actuación número Uno (VA/1). Mide una superficie de seiscientos diez metros y diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la parcela 2 de la manzana 1; Este, con vía peatonal de cesión al Ayuntamiento de Cartagena, y Oeste, con vial de cesión al Ayuntamiento de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 2.430, libro 433, Sección San Antón, folio 31, finca 38.146.

Dado en Cartagena a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.— La Secretaría.

Número 5266

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de ejecutivo número 277/1994, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Javier Andrés Canales Pérez y María de los Ángeles Rivero González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de junio de 1996, y hora de las 12,15, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 11 de julio de 1996, a las 12 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna

de las anteriores, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las 12 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/17/0277/94, a tal efecto, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Vivienda número 6 de la calle Ángel Moreno. Tipo dúplex, de planta baja y piso en alto, distribuida en diferentes dependencias y garaje. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 108,48 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle particular; Sur, calle Ángel Moreno. Situada en el barrio de Los Dolores, del término municipal de Cartagena. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, en el libro 821, folio 192, finca número 62.703.

Dado en Cartagena a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 5269

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se sigue con el número 228/96, a instancias de don Ignacio Juan González González, contra Matías Solano Paredes y FOGASA, en acción sobre extinción de contrato, se ha mandado citar a

las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de mayo de 1996, y hora de las 10.10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Matías Solano Paredes, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dos de abril de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario Judicial.

Número 5270

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecución bajo el número 4/95, a instancias de José Pérez Cánovas y otros, contra empresa José García Vera, sobre salarios, en cuyo procedimiento se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada José García Vera, por la cantidad de 1.757.023 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Librese por el Sr. Secretario, testimonio de esta resolución, que se entregará al ejecutante, a fin de que pueda hacer del mismo el uso que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días; y archívense provisionalmente los autos sin más trámites.

Así lo acuerda, manda y firma don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta villa y su partido. Ilegible. Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto de insolvencia dictado a la empresa ejecutada, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente que firmo y sello en Cartagena a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5285

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romaní. Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 625/95 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 1 de marzo de 1996.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez y dirigido por el Letrado Nicolás Muñoz Cubillo, contra Ginesa Margarita Mellado López (y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H.) y Salvador López Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ginesa Margarita Mellado López (y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H.) y Salvador López Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 500.000 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1996.—El Secretario.

Número 5287

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 38/95, seguido a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Ramón Niño Jiménez, doña María Gabarre Borja y contra la herencia yacente de doña María Jiménez de Cádiz, en reclamación de 130.342 pesetas de principal, más 120.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Elia Com Bonmatí. Cartagena a 22 de marzo de 1996.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago y verificado cítesele de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose el término de nueve días, para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Ortega Parra del edicto para que cuide su diligenciado y cumplimiento. Así lo propongo y firmo; doy fe. Conforme. El Magistrado. La Secretaria. Firmado y rubricado. Legible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

—Bienes propiedad de don José Ramón Niño Jiménez y doña María Gabarre Borja:

Los saldos existentes en las cuentas de todo tipo abiertas a su nombre en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Los vehículos que figuren a su nombre en la Dirección General de Tráfico.

—Bienes propiedad de los herederos desconocidos de doña María Jiménez de Cádiz:

Finca número 20.289, folio 11, libro 256, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Ramón Niño Jiménez, doña María Gabarre Borja y los herederos desconocidos de doña María Jiménez de Cádiz, así como de citación de remate para que en el término de nueve días puedan personarse en autos si a su derecho conviniere, expido la presente en Cartagena a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez. Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 5297

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Carmen Vera Rey, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, de conformidad a lo acordado en los autos seguidos ante este Juzgado sobre procedimiento sumarial artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 458/94, seguidos a instancia de Miguel Villa García, representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra José Ernesto García del Real González, en reclamación de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), se notifica por medio del presente al demandado el cual se encuentra en paradero desconocido, que en la subasta pública celebrada con fecha 17-10-95, se ofreció por la parte actora, la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas), por la finca de su propiedad número 1.632, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, y no superándose las 2/3 partes del tipo de la segunda, se le concede el término de nueve días para que mejore la postura ofrecida o presente tercera persona que lo realice, de considerarlo conveniente, transcurrido el cual sin verificarlo se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en forma se expide el presente en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 5262

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de ejecutivo número 511/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra Carlos Luis Revuelta González, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de ejecutivo número 511/1994, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el

Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra Carlos Luis Revuelta González,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carlos Luis Revuelta González, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 171.190 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 5306

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 519/90, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra don Juan Conesa Garre, doña Francisca García Ardid y contra doña Carmen Paredes Nieto, se ha practicado tasación de costas ascendiendo la misma a la cantidad de 400.617 pesetas, por lo que se da traslado de la misma a los demandados rebeldes y en paradero desconocido por término de tres días para que insten lo que a su derecho convenga.

Y asimismo, dése traslado a dichos demandados de la propuesta de liquidación de intereses aportada por el actor por importe de 266.666 pesetas, por término de seis días para que en dicho plazo manifiesten su conformidad con la misma, o en su caso, las razones que tengan para impugnarla con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones se les tendrá por conformes con dicha liquidación.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía y paradero desconocido, don Juan Conesa Garre y doña Francisca García Ardid, se expide el presente en Cartagena a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 5414

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Francisco José Ruiz Fernández, en nombre y representación de Francisco José Ruiz Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre concurso de méritos BORM 274.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 252/96.

Dado en Murcia, a 1 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5415

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Belén González-Musso Jiménez-Mena, en nombre y representación de Belén González-Musso Jiménez-Mena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre concurso de méritos. Código de plaza N700425 ISSORM.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 227/96.

Dado en Murcia, a 30 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5416

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sra. Cánovas Pardo, en nombre y representación de José Antonio Sánchez Henarejos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre reclamación económica. Exp. 30/4091/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 233/96.

Dado en Murcia, a 30 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5417

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Bernal Morata, en nombre y representación de Ángel Lozano Zarco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre concurso de méritos. BORM 274.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 249/96.

Dado en Murcia, a 1 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5418

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Jerónimo Gomato Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Exp. 30.040.113.492.2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 251/96.

Dado en Murcia, a 1 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5419

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sra. Salinas Estañ, en nombre y representación de Marín Martínez Amor-Marín Martínez Hnos. C.B., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre expediente sancionador 29/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 207/96.

Dado en Murcia, a 26 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5420

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Navarro Fuentes, en nombre y representación de Antonio López Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Exp. 30040148776-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 222/96.

Dado en Murcia, a 29 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5421

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Pérez Alcaraz, en nombre y representación de Cotrayn, Soc. Coop., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación 216/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 214/96.

Dado en Murcia, a 29 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5422

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Garay Pelegrín, en nombre y representación de María del Mar Martínez Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad y Colegio Oficial de Farmacéuticos, versando el asunto sobre apertura de farmacia. Exp. A-30/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 202/96.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5423

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de Emilia Palazón Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Exp. 30.004.400.293.3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 299/96.

Dado en Murcia, a 7 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5424

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pacheco Guirao, en nombre y representación de Tomás Nicolás García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción n.º 9/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 298/96.

Dado en Murcia, a 7 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5425

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Latorre Cabrera, en nombre y representación de Juan Pérez Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre contratación de auditoría.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 295/96.

Dado en Murcia, a 7 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5426

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de Juan Antonio Costa Romero y otros C.B., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre reintegro de cantidades. R. 117/95. R. 119/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 296/96.

Dado en Murcia, a 7 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5427

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Caballero Calvo, en nombre y representación de Jorge Julio Gómez Calvo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre solicitud de licencia municipal sobre red de cable local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 294/96.

Dado en Murcia, a 7 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5428

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Francisco Valera González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General del Servicio Militar, versando el asunto sobre ampliación de aplazamiento de incorporación al servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 303/96.

Dado en Murcia, a 7 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5429

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Palazón García, en nombre y representación de Ayuntamiento de Archena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre reintegro de gastos de mantenimiento de colegios públicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 266/96.

Dado en Murcia, a 2 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5434

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de Pedro Ortiz Mompeán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Beniel, versando el asunto sobre denegación de reintegro de arma reglamentaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 313/1996.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5435

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Félix Díaz García y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre instalación de café bar en Rambla de las Culebras-Águilas. Expte. DV237/94. Ref. AOV 46/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 312/1996.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5436

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de Pedro Ortiz Mompeán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Beniel, versando el asunto sobre suspensión de complemento de productividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 314/1996.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5437

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Losada Morell, en nombre y representación de Daniel Quilez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre programa autoempleo juvenil, Exp.95 Z70098.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 316/1996.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5438

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Losada Morell, en nombre y representación de María Fernanda Coloma Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre programa autoempleo juvenil, Exp. 95/Z70097.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 317/1996.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5439

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Arbasol, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Archena, versando el asunto sobre emisión de ruidos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 318/1996.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5440

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Fomento, versando el asunto sobre denegación de autorización para instalaciones eléctricas PERI 4 - Cieza. Expte. 502/94 - AT.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 319/1996.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5441

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Fernando A. Jiménez Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones. Expte. 064700/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 320/1996.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5442

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Rocaña, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción. Expte. 092609/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 321/1996.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5443

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Andrés Fernández Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanciones. Expte. 02/040057464/6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 322/1996.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5444

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Banco Urquijo, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, versando el asunto sobre denegación a causar baja en Cámara de Comercio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 334/1996.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5445

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de Salvador García Doderó, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Expte. 30.020.191.541-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 335/1996.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5446

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Durante León, en nombre y representación de Cristina Costa Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Expte. 30.004.348.474-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 338/1996.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5447

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sevilla Flores, en nombre y representación de Compañía Internacional de Cementos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Autoridad Portuaria de Cartagena, versando el asunto sobre construcción de nave para almacenamiento de cementos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 340/1996.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5448

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Manuel Romero de Cadellon-Suay, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción. Expte. 1.380/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 348/1996.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5449

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre denegación de baja en Cámara de Comercio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 367/1996.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5450

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de Francisco Vera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre liquidación sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 366/1996.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5451

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Chaconsa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente 30019400126317.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 364/1996.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5452

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Pedro Fortes Alcazar, en nombre y representación de Pedro Fortes Alcazar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 363/1996.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5453

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José del Cerro Almagro, en nombre y representación de don José del Cerro Almagro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reclamación de cantidades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 360/1996.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 5878

BLANCA

Anuncio de licitación de obras

1.-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno, por delegación del Alcalde.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: número 46/96 Planes Obras y Servicios.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: "Centro Social VI fase".

b) Lugar de ejecución: Calle Estación F.C.

c) Plazo de ejecución. Dos meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Forma subasta.

4.-Presupuesto base de licitación: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

5.-Garantía provisional: 80.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría general del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono 778011. Fax: 778661.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de proposiciones

a) Plazo: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula diecisiete del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo para presentación de proposiciones.

10.-Gastos

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras y, en general de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

Blanca, 3 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 5879

BLANCA

Anuncio de licitación de obras

1.-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno, por delegación del Alcalde.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: número 58/96 Planes, Obras y Servicios.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: "Pavimentación, asfaltado y aceras fase A".

b) Lugar de ejecución: Calle R. Molina, Amargura, Piqueras, Isaac Peral, B. Truh, Barrio Nuevo.

c) Plazo de ejecución. Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Forma concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: Ocho millones seiscientos ochenta y dos mil doscientas veintidós pesetas (8.682.222 pesetas).

5.-Garantía provisional: 173.644 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Oficina: Secretaría general del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono 778011. Fax: 778661.
- c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de proposiciones

- a) Plazo: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil de la semana siguiente.
- b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula diecisiete del pliego para la contratación.
- c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.
- d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo para presentación de proposiciones.

10.-Gastos

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras y, en general de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

Blanca, 3 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 5880

BLANCA

Anuncio de licitación de obras

1.-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Blanca.

- a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno, por delegación del Alcalde.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: número 59/96 Planes Obras y Servicios.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción: "Pavimentación, asfaltado y aceras fase B".
- b) Lugar de ejecución: Calle Barrio Nuevo y Ortega y Gasset.
- c) Plazo de ejecución. Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Forma concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: Cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas (5.656.667 pesetas).

5.-Garantía provisional: 113.133 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Oficina: Secretaría general del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono 778011. Fax: 778661.
- c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de proposiciones

- a) Plazo: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula diecisiete del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a

las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo para presentación de proposiciones.

10.-Gastos

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras y, en general de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

Blanca, 3 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 5877

BLANCA

Anuncio de licitación de servicios

1.-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Blanca.

- a) Órgano: Ayuntamiento Pleno.
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: número 1/96.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción: Concesión administrativa del servicio de piscina municipal.
- b) Lugar de ejecución: Piscina municipal.
- c) Plazo de ejecución. Cinco años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Forma concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: No se fija.

5.-Garantía provisional: 50.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Oficina: Secretaría general del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono 778011. Fax: 778661.
- c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos 155, 16 y 19 de la L.C.A.P. y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

8. Presentación de proposiciones

- a) Plazo: Las proposiciones se presentarán en la Se-

cretaría del Ayuntamiento de las 9 a las 13 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", una vez transcurrida la exposición pública del pliego.

- b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 13 del pliego para la contratación.

- c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

- d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas y las elevará, con el acta, y la propuesta que estime pertinente, que incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios indicados en este pliego, al órgano de contratación que haya de realizar la adjudicación del contrato.

10.-Gastos

- a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

Blanca, 15 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 5533

LORCA

EDICTO

Por medio del presente se hace público que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 18 de marzo de 1996 se aprobó el proyecto de "Ampliación de electrificación rural del grupo de viviendas Casas del Rubio", así como los pliegos de condiciones económico-administrativas para su adjudicación mediante el sistema de procedimiento negociado sin publicidad:

A tal efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, se exponen al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 27 de marzo de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 5226

MULA**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1996, acordó levantar la suspensión de otorgamiento de licencias en la parcela número 45 propiedad de doña Emilia Martínez Alcaraz y cuyos límites son los siguientes: Norte, limitación de suelo urbano; Sur, carretera de Murcia; Este, parcela número 47 de doña Concepción Velasco; y Oeste: edificación número 43 de doña Carmen Romero Nicolás, todo ello en el barrio rural de La Puebla de Mula.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 1 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 5230

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Juan López Gómez, en representación de doña María Encarnación Hidalgo Cano, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bar, con emplazamiento en calle Doctor Fléming, esquina calle doña Guillerma, 2-bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en concordancia con el artículo 30 de la Ley 1/95, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Caravaca de la Cruz, 3 de abril de 1996.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 5231

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Vicente de Salas Moltó, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cafetería-heladería, con emplazamiento en calle Doctor Fléming, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público en concordancia con el artículo 30 de la Ley 1/95, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Caravaca de la Cruz, 3 de abril de 1996.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 5232

BLANCA**EDICTO**

Habiéndose elaborado por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio para el ejercicio de 1996, así como la de cuotas nacionales, está a disposición del público en las dependencias municipales, durante los días desde primero de abril, hasta los quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, contra la inclusión o exclusión en dicha matrícula o la alteración de los datos contenidos en ella, puede interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días desde la finalización del periodo de exposición al público de la matrícula, según los artículos 4.º del Real Decreto 22.44/79 que regula el recurso de reposición previo a la reclamación económico-administrativa, 25 del Real Decreto Legislativo 2.795/80 y 92.2 del Real Decreto 19.99/81, que aprueba el Reglamento de procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas.

Blanca, 31 de marzo de 1996.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 5235

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la manzana M-2-2 del P.P. "Altoreal", promovido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la vigente Ley del Suelo.

Molina, 9 de abril de 1996.—El Alcalde, P.D.

Número 5227

ALBUDEITE**EDICTO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 22 de marzo de 1996, la Ordenanza de Circulación; se expone al público por el plazo de treinta días, durante los cuales se podrá presentar cuantas alegaciones y sugerencias se estimen oportunas; de no producirse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Albudeite, 28 de marzo de 1996.—El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

Número 5233

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle Santo Ángel "C", en la Unidad de Actuación I, finca III**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Santo Ángel "C", en la Unidad de Actuación I, finca III.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 13 de marzo de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 5527

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Julián López López, en representación de don Pedro Antonio López López, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de explotación porcina en ciclo cerrado, con emplazamiento en paraje Fuente Álamo-Archivel, de este municipio.

Lo que se hace público en concordancia con el artículo 30 de la Ley 1/95, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Caravaca de la Cruz, 8 de abril de 1996.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 5532

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Benjamín López Merenciano, en representación de Cajamurcia Servicio Agrícola, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de venta de productos agrícolas, fertilizantes, plásticos, insecticidas, semillas, etc., con emplazamiento en carretera de Granada-El Empalme-Barranda, de este municipio.

Lo que se hace público en concordancia con el artículo 30 de la Ley 1/95, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Caravaca de la Cruz, 27 de marzo de 1996.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 5234

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución de Propietario Único, Zona 1C de Los Ramos**

El Pleno de este Ayuntamiento en su reunión celebrada el pasado 25 de enero adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución de Propietario Único, Zona 1C de Los Ramos".

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 12 de marzo de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 5236

ALHAMA DE MURCIA**Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 1996**

Nivel de titulación; denominación del puesto; número de vacantes:

Personal funcionario

B.U.P., F.P. 2 o equivalente; Inspector de obras; 1.
B.U.P., F.P. 2 o equivalente; Inspector de rentas; 1.
Graduado Escolar o equivalente; Agente policía local; 1.

Personal laboral fijo

Ingeniero Técnico de Obras Públicas; Ingeniero Técnico de Obras Públicas; 1.

Personal laboral no permanente

Certificado Escolaridad; Socorrista-piscinas; 2.

Alhama de Murcia, 3 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerrón.

Número 5881

TOTANA**Decreto de la Acaldía número 326/1996**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la Leal y Noble Ciudad de Totana, de fecha 27 de diciembre de 1995, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliares Administrativos.

En "Boletín Oficial del Estado", número 53, de fecha 1 de marzo de 1996, se publicó el anuncio, por el que se inicia el plazo de presentación de instancias de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, y finalizado dicho plazo, por la presente:

He resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de admitidos y excluidos con expresión de las causas que han motivado su inadmisión, que figuran como anexo número 1, de esta resolución.

Segundo.-Los aspirantes excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, para subsanar los defectos o errores en que hayan podido incurrir y hayan motivado su inadmisión, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tercero.-Convocar a los aspirantes, para realizar el primer ejercicio, el día 18 de mayo de 1996, a las 10 horas, a cuyo objeto deberán comparecer en el edificio de la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución número 1, provistos del D.N.I.

Previamente el Tribunal habrá realizado la valoración de la fase de concurso, prevista en la base sexta, de la convocatoria.

Cuarto.-El Tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento; suplente, don Juan José Salas Andreo, Concejal de Personal.

Vocales:

-En representación de la CC.AA., don Juan Leopoldo González Paños; suplente, doña Francisca Caravaca Hernández.

-En representación de la Junta de Personal, don Francisco Aracil Zavala; suplente, don José Montiel Martínez.

-Dos funcionarios de carrera de la Corporación, don José Carrasco Carrasco, don Norberto Costa Cánovas; suplentes, don Juan Manuel Jiménez Fernández, don Pedro Martínez Cabrera.

Secretario: don Agustín Lázaro Moreno; suplente, doña Carmen Meca Cánovas.

Asistirán con voz pero sin voto, un representante de cada grupo político.

ANEXO N.º 1

Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas de Auxiliares Administrativos, y motivos de su exclusión (artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo)

Plaza de minusválidos**Apellidos y nombre; motivos de la exclusión:**

Ferrán Fernández, Jesús; 3.

Sánchez López, Antonio; 4.

Turno libre**Apellidos y nombre; motivos de la exclusión:**

Albaladejo Pérez, Lucía; 3.

Artero Pérez, Isabel María; 1.

Barquero Cárceles, Carmen; 1.

Blaya Tudela, Elena; 3.

Cánovas Hernández, Ana María; 3.

Carmona Cabrera, Antonio; 3.

Casado Plaza, María del Carmen; 1.

Cortés Cortés, Candelaria; 2.

Costa Molina, Ginés; 1.

Díaz Hernández, Esther; 3.

Egea Fernández, María de la Cruz; 3 y 5.

Franco Mármol, Josefa; 3.

Franco Mármol, Lidia.

García Fernández, María del Mar; 1.

García Frutos, Carmen; 2.

García Pérez, Alicia Dolores; 3.

García Pérez, Josefina; 1 y 3.

García Sánchez, Mariano; 2.

Hernández García, Rosa María; 1 y 2.

Hernández Pérez, Adolfo; 3.

Hernández Zúñiga, Juan Carlos; 7.

Lin Mao Yao; 1 y 2.

López Cascales, Juan José; 6.

Lucas Bermúdez, Josefa; 6.

Martínez Casanova, Antonia; 3.

Martínez Giménez, Amalia; 3.

Martínez López, María Inmaculada; 6.

Martínez Vera, Pedro José; 3.

Méndez Marín, Antonio; 3.

Méndez Mateo, María de los Ángeles; 3.

Navarro Guillamón, Encarnación; 2.

Ochando Piqueras, Bartolomé; 3.

Olivares Belchí, Francisca; 5.

Pérez García, María Isabel; 3.

Pérez Soto, Gertrudis Candelaria; 1.

Pujante Hernández, María de los Ángeles; 3.

Requena Abad, María del Carmen; 3.

Romera Cánovas, María Isabel; 3.

Ros Miñarro, Antonio; 2.

Sáez Martínez, Manuel; 3.

Sánchez Cerezuela, María del Mar; 1.

Sánchez Contreras, Francisco José; 2.

Sánchez Pérez, Victoria; 3.

Verdegai López, Isabel María; 2.

1) Presentar la instancia fuera de plazo. 2) No abonar los derechos de examen. 3) No acreditar que no cobra el subsidio de desempleo. 4) No presentar certificado de minusvalía del INSERSO. 5) No firmar la instancia. 6) Superar el 50% del salario mínimo interprofesional. 7) No acreditar la situación de desempleo.

En Totana, 11 de abril de 1996.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.—El Secretario, Agustín Lázaro Moreno.